



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

INTERVENCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES/

DECRETO EXENTO N° 3923

VALLENAR, 22 Junio 2010.-

VISTOS

- Comisión de Servicios N°637 de fecha 22 de Junio 2010 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ordinario N°805 de fecha 16 de Junio 2010 del Jefe Departamento Administración Educación Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Lo dispuesto en Decreto Fuerza Ley N° 13.063 de 1980
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

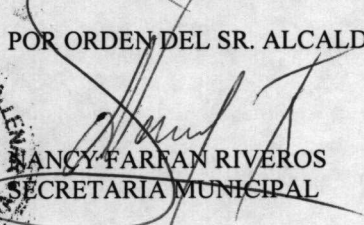
DECRETO

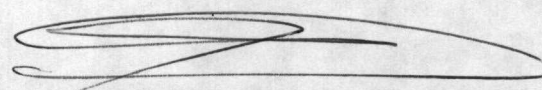
1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a las localidades de Domeyko, Incaguasi y Cachiyuyo, a Intervención en cada uno de los Establecimientos educacionales, para realizar derivaciones a especialistas, el día Miércoles 23 de Junio 2010:

- Doña Electra Marcoleta Técnico de Salud
2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en vehiculo del Departamento Administración de Educación Municipal, Patente XL-8341.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo/Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/PA/GU/pah